



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Presidencia

N° 394 -IGP/2014

Lima, 13 de Noviembre de 2014

VISTA: La Carta N° 048-PC-IGP/2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 136, norma mediante la cual se creó el Instituto Geofísico del Perú (IGP), establece que el mismo tiene como finalidad la investigación científica, la enseñanza y la capacitación, la prestación de servicios, y la realización de estudios y proyectos, en las diversas áreas de la Geofísica, tales como Sismología, Geodesia Espacial, Vulcanología, Variabilidad y Cambio Climático, entre otras;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 93-IGP/2004, de fecha 23.04.2004, se aprobó institucionalmente el Manual de Organización y Funciones (MOF) del IGP, en el cual se describen las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo, desarrolladas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad, el que fuera aprobado a través del Decreto Supremo N° 026-2001-ED, modificado posteriormente mediante Decreto Supremo N° 060-2001-ED;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 290-IGP/2014, de fecha 22.09.2014, se aprobó el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Instituto Geofísico del Perú, lo que debe ser tomado en cuenta al momento de convocar a concurso público de méritos o a progresión de personal contemplados en el MOF de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 345-IGP/2014, de fecha 03.11.2014, se asignó al Sr. Steven Paul Chávez Jara, quien venía desempeñándose como Asistente de Investigación, Nivel P-3, Plaza N° 69 del CAP-PAP de la entidad; el cargo de Agregado de Investigación, Nivel P-5, Plaza N° 65 del CAP-PAP del IGP, ello al haber resultado ganador del Concurso de Progresión Interna convocado a través de la Resolución de Presidencia N° 284-IGP/2014, de fecha 17.09.2014;

Que, mediante la carta de la Vista, el Dr. Ken Takahashi Guevara, Investigador Científico Principal y responsable del área de Investigación para la Prevención de Desastres en Variabilidad y Cambio Climático del IGP, propone la convocatoria mediante concurso público de la Plaza CAP N° 69, así como la modificación de los perfiles y funciones asignados a esta, ello a fin de establecer de mejor forma el perfil del personal que laboraría en la entidad;

Que, la Directiva N° 001-95-INAP/DNR, Normas para la Formulación del Manual de Organización y Funciones, aprobada a través de la Resolución Jefatural N° 095-INAP/DNR, establece en sus numerales 5.2 y 5.3 que el Manual de Organización y Funciones podrá ser actualizado por disposición de la Alta Dirección de la Entidad, debiendo contar para ello con la opinión favorable de la Oficina de Racionalización o la que haga sus veces;

Contando con la opinión favorable de la Oficina de Desarrollo Institucional y de la Oficina de Asesoría Jurídica; en uso de las atribuciones otorgadas por el Decreto Legislativo N° 136, norma de creación del Instituto Geofísico del Perú;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES del INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU, aprobado mediante la Resolución de Presidencia N° 93-IGP/2004, de fecha 23.04.2004; en lo que corresponde a los perfiles y funciones establecidos para la Plaza CAP N° 69, Asistente de Investigación, Nivel P-3; según el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la vigencia de la presente Resolución a partir de la fecha de su suscripción, siendo de aplicación a los concursos públicos de méritos y de progresión interna que sean posteriormente convocados.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección de Administración la difusión de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Ronald Woodman



Dr. Ronald Woodman Pollitt
Presidente Ejecutivo



PLAZA N° 69, ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN – Nivel P-3

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Realizar la toma, procesamiento, análisis e interpretación de datos geofísicos para el desarrollo de la Investigación en Atmósfera e Hidrósfera.
- Participar en la preparación y ejecución de proyectos científicos relacionados con la Investigación en Atmósfera e Hidrósfera.
- Participar en congresos científicos nacionales e internacionales, así como otros eventos de difusión, relacionados con la Investigación en Atmósfera e Hidrósfera.
- Elaborar informes según sea requerido por la institución.
- Otras tareas que se le asignen.

REQUISITOS MÍNIMOS

- Grado de Bachiller en Ingeniería Mecánica de Fluidos, Física, Meteorología, Oceanografía, Matemática o afines.
- Un (1) año de experiencia profesional desde la obtención del grado de Bachiller.
- Un (1) año de experiencia laboral en proyectos de investigación científica.

DESEABLE

Conocimientos

- Conocimiento en procesamiento de información científica.
- Conocimiento en programación.
- Conocimiento de meteorología, física atmósfera y/o dinámica de fluidos.
- Conocimientos de sistema operativo Linux o Unix (deseable conocimiento de programación en Shell scripts).
- Conocimiento de inglés básico.

Habilidades o competencias

- Adaptabilidad, análisis, innovación, síntesis e iniciativa
- Condiciones y disposición para trabajar en el campo

